

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN HMC CVC

HMC S.A. Administradora General de Fondos

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “*Fondo de Inversión HMC CVC*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno” según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al respecto sólo se modificó la Sección I) “*Otra Información Relevante*”, letra b) “*Plazo de duración del Fondo*”, donde, en el primer párrafo, se reemplaza la frase “*Doce años a contar del día 23 de octubre de 2023, el que*” por la frase “*Hasta el día 23 de octubre de 2026, sin perjuicio de lo cual, el plazo*”

Yo, Ricardo Mogrovejo Morón, Gerente General de HMC S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente, éstas corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno que se deposita.



Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General
HMC S.A. Administradora General de Fondos